¿Quiénes son los niños que necesitan cuidado de crianza o adopción?

Estos forman un grupo diverso de niños afroamericanos, latinos y blancos, incluyendo a pre-adolescentes y adolescentes. Muy pocos niños tienen tres años o más. Algunos tienen incapacidades y necesidades especiales. Muchos tienen hermanos y hermanas, y necesitan ser colocados juntos.

Para volverse un padre/madre de crianza o adoptar a un niño(a):

Usted no necesita ser casado(a), ser dueño(a) de su vivienda, contar con ingresos altos, o tener experiencia paterna/materna. Usted sí necesita ser una persona paciente y cariñosa, capaz de proveer un hogar seguro y afectuoso. Usted debe estar dispuesto(a) a aprender sobre las necesidades del niño(a) y recibir entrenamiento sobre las técnicas para llevar a cabo su labor de padre/madre. Lo más importante es ser capaz de abrir su corazón y su hogar a un niño(a) que puede que necesite atención especial y dirección.

Llame al **1-800-345-KIDS (5437)** para enterarse cómo volverse un padre/madre de crianza o un padre/madre adoptivo(a). O visite nuestra portal **ocfs.ny.gov**.

Para volverse un padre/madre de crianza o un padre/madre adoptivo(a), póngase en contacto con el departamento de servicios sociales de su condado o con una agencia local de cuidado de crianza/adopción. En la ciudad de Nueva York, póngase en contacto con la Administración de Servicios para Niños (Administration for Children's Services) o llame al **212-676-WISH (9474)**.

NEW YORK STATE

Oficina de Servicios para Niños y Familias

Capital View Office Park
52 Washington Street
Rensselaer, NY 12144

Visite nuestro portal:
ocfs.ny.gov

Para información sobre cuidado de niños, cuidado de crianza y adopción, llame al:
1-800-345-KIDS (5437)

Para reportar abuso de niños y maltrato, llame al:
1-800-342-3720

Para información sobre la Ley de Protección del Infante Abandonado, llame al:
1-866-505-SAFE (7233)

Para información sobre servicios para ciegos, llame al:
1-866-871-3000
1-866-871-6000 TDD/TTY

"… promoviendo la seguridad, la permanencia y el bienestar de nuestros niños, familias y comunidades. …"

De acuerdo a la Ley para los Americanos con Discapacidades (Americans with Disabilities Act), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible esta información en un formato apropiado, según lo solicite.

Pub. 4801-S (Rev. 05/2016)

Un niño(a) le está esperando…

vuélvase un padre/madre de crianza o adopte a un niño(a).

Abra su corazón.
Abra su hogar.

Vuélvase un padre/ madre de crianza...

Abra su corazón y su hogar a un niño(a) durante un momento de crisis o un cambio en sus vidas. Como padre/madre de crianza usted guiará y proveerá apoyo al niño(a) de crianza cada día. Mediante sus acciones, usted podra ayudar al niño(a) y su familia a enfrentar los desafíos que la vida trae.

El cuidado de crianza ofrece a los niños un hogar temporal cuando sus padres no pueden atenderlos o cuidarlos. Al estar bajo cuidado de crianza, un niño(a) vive en un hogar seguro y estable mientras la familia trata de obtener la ayuda que necesita. La meta es el retorno del niño(a) a su hogar. Si esto no es posible, se le encontrará al niño(a) un hogar permanente preferiblemente con los padres de crianza.

Como padre/madre de crianza, usted recibirá entrenamiento y remuneración basada en las necedidades del niño(a) Usted conocerá a otros padres de crianza y contará con el apoyo del personal de la agencia.

La necesidad de contar con familias de crianza es urgente. En el estado de Nueva York hay miles de niños bajo ciudado de crianza; cada día otro niño(a) necesita de un hogar de crianza. Póngase en contacto con el departamento de servicios sociales de su condado o con una agencia local de cuidado de crianza y entérese de lo que implica volverse un padre/madre de crianza.

Adopte a un niño(a)...

Abra su corazón y su hogar a un niño(a) que necesita un hogar afectuoso y permanente. Como padre/madre adoptivo(a), usted le dará a un niño(a) otra oportunidad en su vida. Los niños que son adoptados adquieren confianza en sí mismos al poder participar en una vida familiar que merecen.

La adopción provee a los niños un hogar permanente. A menudo los padres de crianza deciden adoptar a su niño(a) de crianza cuando el niño(a) no puede retornar a su hogar sin arriesgar su seguridad. Usted no tiene que ser un padre/madre adoptivo(a) para adoptar a un niño(a).

Como padre/madre adoptivo(a) es posible que usted reciba un subsidio de adopción si el niño(a) es eligible. Usted también puede recibir entremamiento especial relativo a las necesidades del niño(a), y contará con el apoyo del personal de la agencia.

La necesidad de contar con familias adoptivas es urgente. En el estado de nueva York, cientos de niños pueden ser adoptados y esperal encontrar un hogar que los albergue. Usted puede ver fotos de estos niños en ***The Adoption Album*** (El Álbum de Adopción) en nuestro portal, **ocfs.ny.gov/adopt/**.

Póngase en contacto con el departamento de servicios sociales de su condado o con una agencia local de adopción y entérese de lo que implica adoptar a un niño(a).

Llame al
1-800-345-KIDS (5437)
Visite nuestro portal:
ocfs.ny.gov